

ellos será tolerable hasta un 0.5% de acidez libre expresada en ácido oléico.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4567, que nombra al señor Jaime Ricart Vidal Representante del Gobierno en el Congreso Internacional de Cronometría, en Munich.
G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4567.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Jaime Ricart Vidal, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, queda designado como Representante del Gobierno dominicano en el Congreso Internacional de Cronometría, a celebrarse en Munich, del 19 al 23 de junio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4568, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Rafael Emilio Barias Cuevas y David Méndez Ortiz, y de Ingeniero Civil a la señora Dulce María Tejada Gómez.
G. O. Nº 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4568.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Rafael Emilio Barías Cuevas, como Abogado;
- b) Al Doctor David Méndez Ortiz, como Abogado; y
- c) A la señora Dulce María Tejada Gómez de Alvarez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4569, que nombra al señor S. Salvador Ortiz, Representante de la República a las consultas multilaterales con los países miembros de la Comisión Económica Europea, para la creación del Mercado Común Europeo para los terceros países productores de tabaco, café, cacao y guineos, en Ginebra, G. O. N° 8335, del 21 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4569.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor S. Salvador Ortiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, queda nombrado para que asista en representación de la República a las consultas multilaterales con los países miembros de la Comunidad Económica Europea sobre los efectos de la creación del Mercado Común Europeo para los terceros países productores de tabaco, ca-